

RESOLUCIÓN No. 219 DE 2023

AGOSTO 15 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por EL Estatuto General

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que en ejercicio de este derecho, mediante comunicado interno del veintisiete (27) de julio de 2023, la funcionaria VANESSA SALAZAR LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130`670.659 quien ocupa el cargo de Técnico Administrativo – Código 367 Grado 01 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicitó con aprobación de su jefe inmediato, el disfrute del periodo de vacaciones causado del veintidós (22) de febrero de 2022 al veintiuno (21) de febrero de 2023, para disfrutarlas a partir del diez (10) de noviembre al primero (1) de diciembre de 2023.

Que el empleo del cual es titular la señora VANESSA SALAZAR LOZANO queda en vacancia temporal, la cual podrá ser provista por el tiempo que ésta dure, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional cuando se trate de cargos de carrera, en los términos del artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en consecuencia, es procedente conceder el disfrute del periodo de vacaciones

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocimiento de vacaciones. Conceder a la señora VANESSA SALAZAR LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130`670.659 quien ocupa el cargo de Técnico Administrativo – Código 367 Grado 01 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del diez (10) de noviembre al primero (1) de diciembre de 2023, por el periodo de vacaciones causado del veintidós (22) de febrero de 2022 al veintiuno (21) de febrero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Liquidación y pago. Se autoriza liquidar y pagar las vacaciones de la señora VANESSA SALAZAR LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130`670.659, quien ocupa el cargo de Técnico Administrativo – Código 367 Grado 01, en los siguientes valores:

Por Vacaciones: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/Cte. (\$ 2`787.541,00); Por Prima de Vacaciones: UN MILLON NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$1`900.596,00); Bonificación por Recreación: DOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DOCE PESOS M/Cte. (\$ 227.112,00).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de agosto de 2023.


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y elaboró: Ku Inti Kan P. Garavito Gualdrón – Técnico Administrativo – Nomina (E)

Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario

Aprobó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica